

N. 42463  
R. 41053

# EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA AGRAVACIÓN DE LOS RIESGOS CATASTRÓFICOS.

**AGERS 2.000**

**D. Carlos Dueñas  
Vocal Asesor de la  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

## NOTAS RESÚMEN

### La Protección Civil y la posible agravación de los riesgos catastróficos por el cambio climático

---

De acuerdo con los resultados de los modelos climáticos utilizados hasta la fecha, parece que una de las consecuencias del cambio climático en nuestro país, puede consistir, más que en variaciones significativas en los valores promedio de las variables climáticas, en el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos como lluvias torrenciales, nevadas intensas o incendios forestales.

La protección civil, entendida como servicio público ( o mejor como función social), tiene por objeto la prevención y reducción de los efectos de tales fenómenos, disminuyendo, en lo posible, su impacto sobre la seguridad de las personas y sobre la actividad socio-económica, en general.

Por ello, además de todas las medidas que las Administraciones públicas y la sociedad en su conjunto deban poner en práctica, como parte de una estrategia internacional, para frenar el cambio climático debido a actividades humanas, la protección civil ha de fomentar el que las actuaciones preventivas de los desastres llamados naturales sean, si cabe, ahora más prioritarias, ante esa perspectiva de una mayor frecuencia y agravamiento de aquéllas.